Gobernación de Cundinamarca

LA SECRETARIA GENERAL Y DE CERCANÍA AL CIUDADANO DE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

En virtud de lo establecido en el Artículo 3, Numeral 1 "DELEGACION DE CARÁCTER ESPECIAL" del Decreto No. 424 de 2024, y el Decreto 406 de 2024.

A U T O R I Z A:

Entregar mediante Contrato de Comodato a título GRATUITO entre El DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA GENERAL Y DE CERCANIA AL CIUDADANO y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CUNDINAMARCA - ICBF, a título de Comodato o Préstamo de uso por el termino de tres (03) años, del bien inmueble denominado "LOTE No. 1(LT 1) – AREA UNO (1)", municipio de Cajica - Cundinamarca, un área de terreno 17.5191 Ha. y área de construcción 37.641,49 M2, identificado folio de matrícula inmobiliaria No. 176-179454 y Cédula Catastral No. 00000000000501080000000000, cuya destinación es : "para el funcionamiento y fortalecimiento de los espacios y actividades del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Cundinamarca asegurando la protección integral de niños, niñas y adolescentes.", en el municipio de Cajica - Cundinamarca".

Hacen parte de esta autorización

- Oficio suscrito por la doctora Deysi Katerinne Murillo Morano – Directora (E) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca - ICBF, con el cual solicita asignar mediante contrato de comodato el predio referido.

- Estudios previos elaborados por la Dirección de Bienes e Inventarios de la Secretaria General y de Cercanía al Ciudadano del Departamento de Cundinamarca.

- Documentación que acredita a la doctora Deysi Katerinne Murillo Morano – Directora (E) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca - ICBF – Cundinamarca, para la suscripción de contratos y/o convenios.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Elaborado el contrato de comodato y suscrito por las partes, se procederá a obtener el Acta de Entrega del bien descrito en esta autorización de uso y goce, la cual será suscrita por el funcionario designado por la doctora Deysi Katerinne Murillo Morano – Directora (E) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca - ICBF - Cundinamarca y el funcionario delegado por parte del Departamento de Cundinamarca.

De igual forma, corresponde al supervisor del presente contrato de comodato, gestionar la devolución del bien cuando se venza el plazo de duración del préstamo (Contrato).

Dada en Bogotá, a los 21 días del mes de julio de 2026.

NATALIA ANDREA FORERO MARIN

Reviso: Dr. Nestor Alonso Guerrero Neme- Director de Bienes e Inventarios
Elaboró: Sandra Lozano –Técnico

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co